

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dec. 006

LEGISLADORES

Nº **368**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO LEGISLADOR / ES RAIMBAUIT, PLOIS, URQUIZA,
PEÑEZA, DE MARIA, LOPEZ, VELAZQUEZ, FURLAN, A. FERNANDEZ
MARINELLO, Proyecto de Declaración, expresan
do el más enérgico repudio a esta nueva
provocación perpetrada por el Reino Unido, en
relación a la intención de realizar ejercicios
militares con misiles en nuestras islas
Malvinas.

Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP

DECLARA

Artículo 1°.- Expresar su más enérgico repudio a esta nueva provocación perpetrada por el Reino Unido, en relación a la intención de realizar ejercicios militares con misiles en nuestras Islas Malvinas lo que constituye flagrante violación del Derecho Internacional y de los soberanos derechos sobre nuestros espacios marítimos circundantes, establecidos en la Ley nacional 26.552 y legitimados en nuestra Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Ratificar y ^{reafirmar} remediar los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forma parte integrante de nuestro territorio nacional y de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación, arbitren todos los medios diplomáticos y legales a su alcance y a través de los distintos Organismos Internacionales: Unasur, Naciones Unidas y OEA, que pudiesen detener el avance de una carrera de tipo armamentista en la región.

Artículo 4°.- Instar a todas las instituciones y demás fuerzas vivas de la Provincia de la Patagonia y del país a pronunciarse en forma unánime en los términos del artículo 1° de la presente.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación; a los señores Presidente del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales y al Parlamento Patagónico.

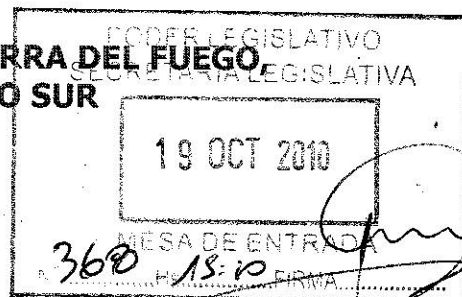
Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

**LOS LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REUNIDOS EN PLENARIO**



DECLARAN:

ARTÍCULO 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio a esta nueva provocación perpetrada por el Reino Unido, en relación a la intención de realizar ejercicios militares con misiles en nuestras ISLAS MALVINAS lo que constituye una flagrante violación del Derecho Internacional y de los soberanos derechos sobre nuestros espacios marítimos circundantes, establecidos en la Ley Nacional N° 26.552 y legitimados en nuestra Constitución Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar y reafirmar los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de nuestro territorio nacional y de la provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación, arbitren todos los medios diplomáticos y legales a su alcance y a través de los distintos Organismos Internacionales: UNASUR, NACIONES UNIDAS Y OEA, que pudiesen detener el avance de una carrera de tipo armamentista en la región.

ARTÍCULO 4º.- Instar a todas las instituciones y demás fuerzas vivas de la Provincia, de la Patagonia y del país a pronunciarse en forma unánime en los términos del artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Remitir copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación; a los señores Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales y al Parlamento Patagónico.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese

USHUAIA, 14 de Octubre de 2010.

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador Bloque A.R.
Poder Legislativo

MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Bloque M.P.E.
Poder Legislativo

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador Bloque F.P.V.
Poder Legislativo

EMDA DEHEZA
Legisladora Bloque A.R.I.
Poder Legislativo

Dr. GABRIEL DANIEL FLUJIS
Legislador Bloque U.C.R.
Poder Legislativo

Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Bloque A.R.I.
Poder Legislativo

VERONICA CECILIA DE MARIA
Legisladora Bloque A.R.I.
Poder Legislativo

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador Bloque U.C.
Poder Legislativo

Abogado Osvaldo LOPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Bloque F.P.V.
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- A la Cancillería Argentina:

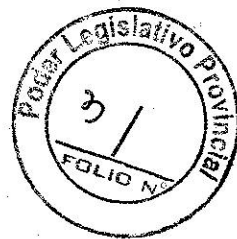
- a) Incluir, dentro de las medidas de defensa de la soberanía de la plataforma continental Argentina, el expreso repudio ante la eventualidad de un desastre ecológico que se produzca como consecuencia de las tareas de exploración y/o explotación petrolera que se llevan a cabo en forma unilateral por Inglaterra en cercanías de nuestras Islas Malvinas, tal lo sucedido por el derrame de crudo en el Golfo de México en tiempos recientes.
- b) Notificar a Inglaterra que la Nación Argentina exigirá los resarcimientos económicos que correspondan ante la eventualidad de un derrame de petróleo.
- c) Ratificar, en el marco de lo expresado en los incisos anteriores, los legítimos derechos de la nación Argentina, sobre las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Región Patagónica.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 23, 24 y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL CALAFATE.**

RECOMENDACION N° 206/10PP.



DICTAMEN N° 11 /2010.-

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Por los fundamentos que darán los miembros informantes, los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Turismo y Medio Ambiente, aconsejan por unanimidad la aprobación con modificación de la Recomendación del Parlamento Patagónico:

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A la Cancillería Argentina:

- a) Incluir, dentro de las medidas de defensa de la soberanía de la plataforma continental Argentina, el expreso repudio ante la eventualidad de un desastre ecológico que se produzca como consecuencia de las tareas de exploración y/o explotación petrolera que se llevan a cabo en forma unilateral por Inglaterra en cercanías de nuestras Islas Malvinas, tal lo sucedido por el derrame de crudo en el Golfo de México en tiempos recientes.
- b) Notificar a Inglaterra que la Nación Argentina exigirá los resarcimientos económicos que correspondan ante la eventualidad de un derrame de petróleo.
- c) Ratificar, en el marco de lo expresado en los incisos anteriores, los legítimos derechos de la Nación Argentina, sobre las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Región Patagónica.

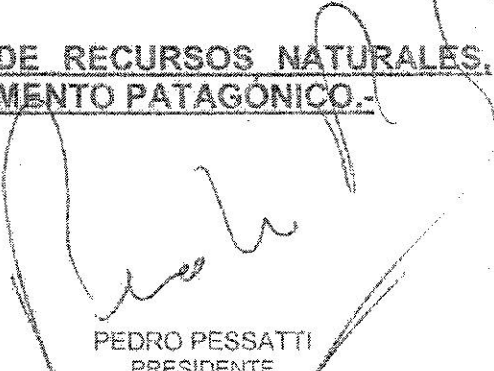
Artículo 3°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese y cumplido **ARCHÍVESE**.-

DADA EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES,
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL PARLAMENTO PATAGONICO.-

EL CALAFATE, 24 de septiembre de 2010.-



FANNY LONGO
SECRETARIA
PROVINCIA DE NEUQUEN
PARLAMENTO PATAGONICO



PEDRO PESSATTI
PRESIDENTE
PROVINCIA DE RIO NEGRO
PARLAMENTO PATAGONICO



FRANCISCO JUAN OSCAR ANGLÉSIO
DIPUTADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
PARLAMENTO PATAGONICO

CARLOS BRUNO
DIPUTADO
PROVINCIA DE LA PAMPA
PARLAMENTO PATAGONICO



ANA LIA COLLAVINO
DIPUTADA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PARLAMENTO PATAGONICO



NESTOR GARCIA
DIPUTADO
PROVINCIA DEL CHUBUT
PARLAMENTO PATAGONICO



JOSEFINA DÍAZ
DIPUTADA
PROVINCIA DE LA PAMPA
PARLAMENTO PATAGONICO



MARÍA MAGDALENA ODARDA
DIPUTADA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
PARLAMENTO PATAGONICO



AMADOR PRIETO
DIPUTADO
PROVINCIA DE LA PAMPA
PARLAMENTO PATAGONICO



NADIA LORENA RICCI
DIPUTADA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
PARLAMENTO PATAGONICO

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- A los Poderes Legislativos de la Provincias Patagónicas la sanción de una Ley provincial o la adecuación de la legislación vigente a efectos de analizar y compatibilizar los contenidos curriculares comunes en todos los niveles y modalidades impartidos desde el sistema educativo respecto de todos los temas referentes a la causa Malvinas é Islas del Atlántico Sur.

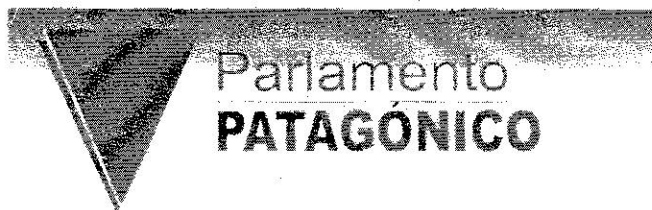
Artículo 2º.- La adecuación normativa referida en el artículo 1º tendrá por objeto jerarquizar, sistematizar y compatibilizar en la Región Patagónica la causa nacional sobre la "recuperación de la soberanía de nuestras Islas Malvinas", en un esfuerzo institucional conjunto para romper el silencio, enseñar y repensar la historia y el reclamo sobre nuestras Malvinas, afianzando y fortaleciendo la conciencia y construcción nacional en la temática.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 23, 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL CALAFATE.**

RECOMENDACION N° 203/10PP



DICTAMEN N° 015/2010.-

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOCIAL – DEPORTES – TRABAJO –
CULTURA – EDUCACIÓN – COMUNICACIONES – CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

Por los fundamentos que darán los miembros informantes, los integrantes de la Comisión de Legislación Social – Deportes – Trabajo – Cultura – Educación – Comunicaciones – Ciencia y Tecnología, aconseja con modificación, por unanimidad la aprobación de la Recomendación del Parlamento Patagónico:

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA:

Artículo 1°.- A los Poderes Legislativos de las Provincias Patagónicas la sanción de una Ley provincial o la adecuación de la legislación vigente a efectos de analizar y compatibilizar los contenidos curriculares comunes en todos los niveles y modalidades impartidos desde el sistema educativo respecto de todos los temas referentes a la causa Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

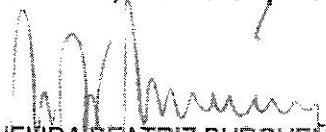
Artículo 2°.- La adecuación normativa referida en el artículo 1° tendrá por objeto jerarquizar, sistematizar y compatibilizar en la Región Patagónica la causa nacional sobre la "recuperación de la soberanía de nuestras Islas Malvinas", en un esfuerzo institucional conjunto para romper el silencio, enseñar y repensar la historia y el reclamo sobre nuestras Malvinas, afianzando y fortaleciendo la conciencia y construcción nacional en la temática.

Artículo 3°.- **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional; al Congreso de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.



**DADA EN REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE LEGISLACIÓN
SOCIAL – DEPORTES – TRABAJO – CULTURA – EDUCACIÓN –
COMUNICACIONES – CIENCIA Y TECNOLOGÍA.-**

EL CALAFATE, 24 de septiembre de 2010.-


NELIDA BEATRIZ BURGUENO
SECRETARIA
PROVINCIA DEL CHUBUT
PARLAMENTO PATAGONICO


JORGE ADOLFO TURINETTO
VICE PRESIDENTE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
PARLAMENTO PATAGONICO


MARCELO DANIEL FERNANDEZ
DIPUTADO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PARLAMENTO PATAGONICO


JORGE HORACIO FELIU
PRESIDENTE
PROVINCIA DE LA PAMPA
PARLAMENTO PATAGONICO


ANDREA OBREGON
DIPUTADA
PROVINCIA DE NEUQUEN
PARLAMENTO PATAGONICO


GRACIELA GRILL
DIPUTADA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
PARLAMENTO PATAGONICO